

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO EN LA ADQUISICION DE ALMUERZOS PARA LA ESCUELA G-1018 LOS AROMOS

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1398 / de 2019.

HUÉPIL, 10 DE ABRIL DE 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde delega firmas documentación en actos administrativos.
7. La solicitud N° 56 de fecha 08 de abril de 2019, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 32 de fecha 05 de abril de 2019 emanada por Don Mauricio Aburto T. Profesor Encargado de la Escuela G-1018 Los Aromos donde solicita almuerzos para programa Capacitación Rural a realizarse el 11 de abril de 2019.
9. Programa "Capacitación Rural" de la Escuela G-1018 Los Aromos.
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de almuerzos para programa Capacitación Rural de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 11 de abril de 2019.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores ANSELMO VELOSO TRONCOSO RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 477.750.-, CATERYN ROLAK SEPULVEDA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 520.000.- y EDUARDO GODOY BIZAMA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 552.279.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de almuerzos para programa Capacitación Rural de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 11 de abril de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. en la adquisición de almuerzos para programa Capacitación Rural de la Escuela G-1018 Los Aromos a realizarse el 11 de abril de 2019, por un valor de \$ 477.750.- (cuatrocientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) valor con impuesto incluido, al proveedor ANSELMO VELOSO TRONCOSO RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1018 Los Aromos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AM/ghdc

